



# GOBIERNO REGIONAL TUMBES

## CONSEJO REGIONAL

*'Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación'*  
*"Tumbes Tierra Gloriosa Victoriosa e Inmaculada de la Patria"*

### ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 005-2015/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

Tumbes, 05 de Enero del 2015

#### VISTO:

En Sesión Extraordinaria de Consejo Regional N° 001, realizada el día 05 de enero del año 2015, llevada a cabo a fin de atender entre ello, la conformación de la Comisión Especial para la Revisión del Reglamento Interno del Consejo Regional de Tumbes.

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 33 inc. C) del Reglamento Interno del Consejo Regional, aprobado con Ordenanza Regional N° 009-2007/GOB.REG.TUMBES-CR, concordante con el artículo 16° inc. C) de la Ley 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificada por Ley N° 27902, establece que son derechos y obligaciones funcionales de los Consejeros Regionales, integrar las Comisiones Especiales, para la realización de cualquier estudio especial...;

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Perú de 1993, modificado por la Ley N° 27680 Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, y modificado por Ley N° 28607 Ley de Reforma del artículo 191° de la Constitución Política del Perú, sobre descentralización concordante con el artículo 2° de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establecen que los Gobiernos Regionales que emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, la Ley de bases de la Descentralización N° 27783, en su artículo 8° establece que la autonomía es el derecho y la capacidad efectiva del gobierno en sus tres niveles, de regular, normar y administrar los asuntos públicos de su competencia;

Que, de conformidad con el artículo 39° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;



# GOBIERNO REGIONAL TUMBES

## CONSEJO REGIONAL

*'Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación'*  
*"Tumbes Tierra Gloriosa Victoriosa e Inmaculada de la Patria"*

### **ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 005-2015/GOB.REG.TUMBES-CR-CD**

Que, después de un democrático debate y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902 y el Reglamento del Consejo Regional de Tumbes;

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Conformar la Comisión Especial para la Revisión y Actualización del Reglamento Interno del Consejo Regional de Tumbes, siendo conformada la misma por siguientes Consejeros Regionales.

- *Lic. Santos Isabel Ramírez Núñez*
- *Ing. Arghelis López Salazar*
- *CPC. Lourdes Patricia Bustamante Arena*

**ARTICULO SEGUNDO.- DISPENSAR** el presente acuerdo del trámite de lectura y aprobación del acta respectiva

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

Atentamente,



Ing. Arghelis López Salazar  
Consejero Delegado